



10218 - Aconsejar a una persona de frente

Pregunta

¿Cuál es la reglamentación en cuanto a hablar directamente a una persona y decirle sus faltas? ¿Se permite esto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Esto se permite si es hecho para aconsejar a la persona y reprenderla, para que desista de cometer algún pecado. Debería ser hecho de un modo amable y cortés para que el consejo sea aceptado. Si es hecho de un modo denigrante, pretendiendo avergonzarlo, insultarlo y exponerlo ante la gente, etcétera, entonces esto no se permite.